

ANUNCIO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO AL CUERPO TÉCNICO, OPCIÓN EDUCACIÓN INFANTIL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA SOBRE EL MISMO PUESTO DE TRABAJO, CONVOCADAS POR ORDEN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (BORM Nº 266 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2021).

De conformidad con lo establecido en la base específica 7.3.c) de la Orden de 11 de noviembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, se hacen públicos los siguientes Criterios generales de valoración de las actividades de formación y perfeccionamiento:

- Se valorarán únicamente aquellas actividades de formación cuyo contenido esté directamente relacionado con las funciones propias del Cuerpo Técnico, opción Educación Infantil, o sean de carácter transversal, que hayan sido convocadas, organizadas u homologadas por centros oficiales públicos o en el ámbito de la Formación Continua (Acuerdos de Formación Continua).

- Tendrán la consideración de actividades de formación de carácter transversal, las relacionadas con las tecnologías de la información y comunicación, idiomas, prevención de riesgos laborales e igualdad.

- Las actividades de formación a valorar deben estar realizadas en los últimos 15 años (desde la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en las pruebas selectivas). El número máximo de horas valorables por cada año natural será de 100 horas recibidas y 50 horas impartidas.

- Cuando una actividad venga indicada por créditos, se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas de formación. En caso de expresarse en días, sin indicar las horas efectivamente realizadas, se valorará a razón de 4 horas por día.

- Las actividades de formación recibidas o impartidas de contenido esencialmente coincidente se valorarán por una sola vez y la de mayor duración.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
(Documento firmado electrónicamente)

Fdo: Carmen de las Heras García

